

Con el objeto de propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca:

CONVOCA

A todos los beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción 2020, a cargo del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca en coordinación con la Secretaría de Cultura, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, para que participen como integrantes del Comité de Contraloría Social 2020.

BASES

I. REQUISITOS

Los beneficiarios interesados en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrita (o) en alguna de las líneas de acción del Programa Nacional de Reconstrucción 2020.
- Ser Mexicana (o), en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido el día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

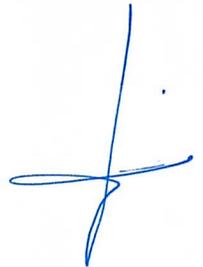
- Identificación oficial con fotografía.
- Documento que avale que se es beneficiario del Programa Nacional de Reconstrucción 2020 (Documento emitido por el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca).

Los beneficiarios seleccionados y designados como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo, y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del 05 de enero al 12 de enero, en un horario de 09:00 a 16:00 horas en las fechas señaladas.

Una vez concluido el registro, los beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción 2020, acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberán hacerse constar por escrito.



Una vez concluido el registro, los beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción 2020, deberán firmar el formato "Escrito Libre" /Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social" que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca les proporcionará.

De no existir objeción alguna el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, realizará el registro a través del Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

IV. FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

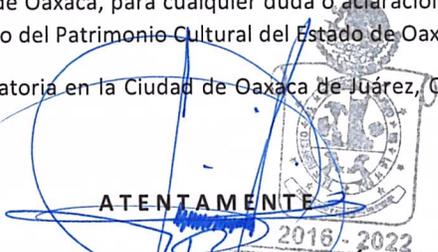
1. Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las Obras, Apoyos o Servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
2. Vigilar que se difunda el Padrón de Beneficiarios.
3. Vigilar que los beneficiarios del Programa Federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
4. Vigilar que se cumplan con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
5. Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
6. Vigilar que el Programa Federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Programa Federal.
7. Vigilar que el Programa Federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
8. Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa Federal.
9. Registrar en los informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos (antes Cédulas)
10. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales.
11. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar a fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los Programas Federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

INFORMACIÓN GENERAL

Cualquier situación no prevista en la presente publicación será resuelta por el titular del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para cualquier duda o aclaración favor de contactar al Enlace de Contraloría Social del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir del día 04 de enero del 2021.

ATENTAMENTE



2016 - 2022
ING. AMANDO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

